

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **DECRETO 1103**.- SE FIJAN LOS MONTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2021., SE INFORMA QUE NO SE GENERA ACTA DE ENTREGA Y FINIQUITO YA QUE ESTA EN EJECUCIÓN, SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO